Tablas

Cuadro 1 Composición del POPP del HACT y su correspondiente referencia en el Marco HACT del GNUDS

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Ref.** | **Proceso de negocio, subproceso y tareas relacionadas descritas en este POPP** | **Persona responsable/Oficina** | **Sección en el Marco HACT del GNUDS** | **Diagrama de flujo en el Marco HACT del GNUDS** |
|  | *A nivel nacional* |  |  |  |
| 4.1 | Macroevaluaciones | Coordinador interinstitucional de  RC y HACT | Apartados  7.2 a 7.14 | Figura 2 |
| 4.2 | Microevaluaciones | Punto focal HACT para socios no compartidos.  Coordinación para Socios compartidos por el Coordinador Interinstitucional del  HACT. | Secciones  7.15 a 7.37 | Figura 3 |
| 4.3 | Transferencias de efectivo, desembolsos e informes | Personal de la oficina/centro de coordinación HACT | Sección 8 |  |
| 4.4 | Planificación y ejecución de garantías, controles aleatorios, auditorías programadas y auditorías especiales. | Punto Focal HACT | Sección 9 | Figuras 4, 5,  6, 7 y 8 |

Cuadro 2 : Requisito de planificación de la garantía basado en la calificación de riesgo del socio

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Calificación del riesgo del socio** | **Controles aleatorios** | **Verificación programática de resultados** | **Auditorías programadas** | **Tipo de auditoría** |
| **Bajo** | Al menos 1 al año, excluido el año |  | Al menos una vez cada | Auditoría de control |
|  | de la auditoría1 para los Socios |  | dos años para los Socios | interno |
|  | que tengan un gasto mínimo de |  | con un gasto anual |  |
|  | 50.000 $ al año. |  | superior o igual a | Considerar la posibilidad |
| **Moderado** | Al menos 2 al año, excluido el año |  | 200.000 $ anuales. | de pasar a una auditoría |
|  | de la auditoría para los Socios que |  |  | financiera si se detectan |
|  | tengan un mínimo de 50.000 $ de |  |  | *problemas o inquietudes* |
|  | gastos al año. |  |  | *importantes* en los |
|  |  |  |  | controles aleatorios y |
|  |  | Consulte las |  | siguen sin resolverse. |
|  |  | orientaciones del  POPP de Gestión de Programas y Proyectos (GCP) |  | ([Véanse en los cuadros 4](/document/hact-popp-tables) y [5](/document/hact-popp-tables) los factores desencadenantes del ajuste de la clasificación |
|  |  |  |  | de riesgo de los socios) |
| **Significativo** | La modalidad de transferencia de |  | Cada año cuando los | Auditorías financieras. |
|  | efectivo de pagos directos y |  | gastos superen o sean |  |
|  | reembolsos puede utilizarse en |  | iguales a 200.000 |  |
|  | ámbitos en los que los controles |  | dólares. |  |
|  | internos se consideren adecuados; |  |  |  |
|  | de lo contrario, se aplica la |  |  |  |
|  | ejecución directa o el pleno apoyo |  |  |  |
|  | de la oficina nacional al MNE. Se |  |  |  |

1 El año de la auditoría se refiere al ejercicio financiero en el que se incurrió en los gastos declarados que se están auditando, y no al año real en el que se realiza la auditoría.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | requiere un mínimo de 2 controles aleatorios al año, excluido el año de la auditoría, si las transferencias de efectivo se realizan a socios que tienen un gasto mínimo de 50.000 dólares al año. |  |  |  |
| **Alta** | En el caso de los socios clasificados como de alto riesgo, se aplica la ejecución directa o el apoyo total de la oficina en el país al MNE. En ambos casos, el PNUD ejecuta todas las actividades del proyecto.  Si, en circunstancias excepcionales, es necesario contratar a un socio de "alto" riesgo, deberá obtenerse la aprobación de OFM antes de emitir las transferencias de efectivo. OFM aconsejará sobre la frecuencia de los controles puntuales. | Las directrices de auditoría financiera del DIM se aplican si se selecciona la ejecución directa o el apoyo total de la oficina en el país al MNE.  Si es necesario contratar a un socio de "alto" riesgo, debe obtenerse la aprobación de la OFM y la auditoría financiera debe realizarse anualmente, a menos que la OFM indique lo contrario. | Se aplica la auditoría financiera del DIM o del apoyo total del país al MNE. Nota: De conformidad con el principio de auditoría única, los gastos de ejecución directa o de apoyo total del país a las MNE en los que incurra directamente el PNUD no están sujetos a los exámenes de garantía del HACT.  Si se contrata a un socio con calificación de riesgo "alto" con la aprobación de la OFM, deberá realizarse una auditoría financiera. |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **No evaluado2** | Se requiere un mínimo de un control aleatorio, excluido el año de la auditoría, con un mínimo de  50.000 dólares de gastos al año. |  | Es obligatorio realizar una microevaluación cuando el presupuesto supera o es igual a  150.000 dólares anuales.  La auditoría debe realizarse todos los años cuando el gasto supere o sea igual a 200.000 dólares. | Auditorías financieras. |

2 La evaluación no es obligatoria si se espera que las transferencias de efectivo a un socio sean inferiores a 150.000 dólares al año, pero puede realizarse una microevaluación voluntaria a discreción de la Oficina.

Cuadro 3: Modalidad de transferencia de efectivo basada en la clasificación de riesgo de los socios

|  |  |
| --- | --- |
| **Calificación del riesgo del socio** | **Modalidad de transferencia de efectivo (CTM)** |
| **Riesgo bajo -** -sistema de gestión financiera bien desarrollado -y marco de control operativo con una *probabilidad baja* ***y un*** impacto *negativo potencial* en la capacidad del Socio para ejecutar el programa de acuerdo con el Plan de Trabajo. | La elección de la marca comunitaria se determina en función de las necesidades del programa, es decir, son aceptables las transferencias directas de efectivo, los reembolsos o los pagos directos, o una combinación de los tres. |
| **Riesgo moderado** - sistema de gestión financiera y marco de control desarrollados con *probabilidad moderada* ***e*** *impacto negativo potencial* en la capacidad del Socio para ejecutar el programa de acuerdo con el Plan de Trabajo. | La elección de la marca comunitaria depende de las conclusiones específicas que hayan conducido a la calificación de riesgo moderado, así como de otra información disponible, como los resultados de la macroevaluación, la experiencia pasada con el socio, la información sobre los puntos fuertes y débiles específicos del socio y las propias capacidades de la Oficina.  Por lo tanto, las transferencias directas de efectivo pueden aplicarse en áreas específicas evaluadas y consideradas sólidas, mientras que los pagos directos o los reembolsos se aplicarían en áreas más débiles. Los pagos directos sólo podrán utilizarse en áreas específicas seleccionadas y evaluadas en las que el marco de control interno del socio se considere adecuado. |
| **Riesgo significativo** - sistema de gestión financiera o marco de control subdesarrollado con una *probabilidad significativa* ***o un*** *impacto negativo potencial* en la capacidad del Socio para ejecutar | Debido al nivel de riesgo, no deben realizarse transferencias directas de efectivo.  Los pagos directos y los reembolsos sólo podrán utilizarse en ámbitos seleccionados específicamente evaluados en los que los controles internos del socio se consideren adecuados. |

|  |  |
| --- | --- |
| el programa de acuerdo con el Plan de Trabajo. | Todas las demás actividades deben realizarse a través del apoyo de la Oficina Nacional al MNE, o el programa puede considerarse para el MNE.  Como resultado de las circunstancias locales, en el marco del DIM, la Oficina puede necesitar contratar a una Parte Responsable, como una entidad gubernamental o una ONG/OSC, para ejecutar las actividades del proyecto. Si las transferencias de efectivo estimadas a la Parte Responsable superan los 150.000 $ anuales, se requerirá una microevaluación y actividades de garantía sobre la Parte Responsable. |
| **Riesgo alto** - sistema de gestión financiera y marco de control subdesarrollados con una *probabilidad significativa* ***y un*** impacto *negativo potencial* en la capacidad del socio para ejecutar el programa de acuerdo con el plan de trabajo. | Debido al elevado riesgo derivado de la debilidad del sistema de control interno de la contraparte, todas las actividades deben ejecutarse mediante el pleno apoyo de la Oficina Nacional al MNE o al MDE.  Como resultado de las circunstancias locales, en el marco del DIM, la Oficina puede necesitar contratar a una Parte Responsable, como una entidad gubernamental o una ONG/OSC, para ejecutar las actividades del proyecto. Si las transferencias de efectivo estimadas a la Parte Responsable superan los 150.000 $ anuales, se requerirá una microevaluación y actividades de garantía sobre la Parte Responsable.  Si, en circunstancias excepcionales, es necesario contratar a un socio de "alto" riesgo, deberá obtenerse la aprobación de la OFM antes de proceder a las transferencias de efectivo. |

Cuadro 4 : Factores desencadenantes de la revisión de la clasificación de riesgo de los socios derivada de los controles aleatorios

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Calificación del riesgo del socio** | **Resultados del control aleatorio** | **Impacto en la calificación de riesgo de los socios** |
| Bajo | El control aleatorio identifica problemas o preocupaciones "significativos" que el socio no ha resuelto satisfactoriamente. | Cambie la clasificación de riesgo a Moderado y programe un segundo control aleatorio. |
| Moderado | La primera comprobación aleatoria identifica puntos débiles "significativos". | Reunirse con el socio para acordar un plan de acción correctivo, que incluya la realización de un control aleatorio de seguimiento para garantizar que las medidas correctivas han conducido a las mejoras deseadas.  Si sólo se ha realizado un control aleatorio en el año o las mejoras no han surtido efecto, considere la posibilidad de cambiar la calificación del riesgo a Deficiencia significativa:   * Se aplica la ejecución directa o el apoyo total de la oficina nacional al MNE. * No deben realizarse transferencias directas de efectivo ni reembolsos. * Si se detectan deficiencias en los resultados del programa financiados mediante pagos directos, suspender los pagos directos y aplicarlos mediante el apoyo de la Oficina Nacional al MNE o al MDE. |
| La segunda inspección aleatoria detecta deficiencias "significativas". | De ahí que cambie la calificación del riesgo a "Significativo":   * Se aplica la ejecución directa o el apoyo total de la oficina nacional al MNE. * No deben realizarse transferencias directas de efectivo. * Si se detectan deficiencias en los   productos del programa financiados |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  | mediante pagos directos o reembolsos, suspender los pagos directos y aplicarlos a través del apoyo de la oficina nacional completa al MNE o al MDE.  En función de la urgencia de los *problemas o preocupaciones significativos* detectados, considere la posibilidad de realizar una auditoría especial.  Cambiar las auditorías programadas de Control interno a Auditoría financiera si se detectan *problemas o inquietudes importantes* en las verificaciones aleatorias. |
| Significativo | Los controles aleatorios son aplicables a los pagos directos o a las transferencias de reembolso en efectivo realizadas al socio. Los controles puntuales no son aplicables a la ejecución a través del apoyo total de la oficina en el país a los MND o DIM (véase [el cuadro 2](/document/hact-popp-tables));  Si en los controles aleatorios se detectan problemas significativos o que los resultados preestablecidos no se están produciendo según lo previsto y de forma eficiente, la Oficina debe identificar las razones y hacer cambios para que el programa vuelva a estar en marcha. | Si el socio no resuelve satisfactoriamente los problemas o deficiencias significativos detectados en los productos del programa financiados mediante pagos directos o reembolsos, interrumpa las transferencias de efectivo y ejecútelas a través del apoyo total de la oficina en el país al MNE o al MDE. |
| Alta | Las verificaciones puntuales no son aplicables a la ejecución llevada a cabo por el PNUD a través de la modalidad de apoyo total de la oficina de país al MNE o la modalidad de ejecución directa (MID).  Si, en circunstancias excepcionales, es necesario contratar a un socio de "alto" riesgo, deberá obtenerse la | Si se contrata a un socio de riesgo "alto" y se identifican problemas o deficiencias significativos en las verificaciones aleatorias, la Oficina debe considerar la posibilidad de cambiar la modalidad de ejecución a DIM o el apoyo total de la Oficina en el país a NIM. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | aprobación de OFM. Se realizarán controles aleatorios de acuerdo con las orientaciones de la OFM. Si el Socio no resuelve satisfactoriamente problemas o preocupaciones significativos, la Oficina deberá considerar la posibilidad de cambiar la modalidad de ejecución a DIM o el apoyo completo de la Oficina en el país a NIM. |  |

Cuadro 5 : Factores desencadenantes de un cambio de la Calificación de Riesgo del Socio derivado de las Auditorías

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Calificación del riesgo del socio** | **Resultados de la auditoría** | **Impacto en la calificación de riesgo de los socios** |
| Bajo | La auditoría identifica problemas o preocupaciones "significativos" que el socio no resuelve satisfactoriamente. | Si se utiliza la auditoría de control interno, considere la posibilidad de ampliar la auditoría a la auditoría financiera.  Dependiendo de la naturaleza y gravedad de los problemas, considere cambiar la calificación del riesgo a Moderado, Significativo o Alto. |
| Moderado | La auditoría identifica problemas o preocupaciones "significativos" que el socio no resuelve satisfactoriamente. | Si se utiliza la auditoría de control interno, considere la posibilidad de ampliar la auditoría a la auditoría financiera.  En función de la naturaleza y gravedad de los problemas, considere la posibilidad de cambiar la calificación del riesgo a, de ahí, Significativo o Alto:   * Se aplica la ejecución directa o el pleno apoyo de la Oficina Nacional al MNE. * No deben realizarse transferencias   directas de efectivo. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  | - Suspender los pagos directos e implementarlos a través de la Oficina Nacional de Apoyo a los MTIN o DIM. |
| Significativo | La auditoría identifica problemas "significativos" o preocupaciones que no se resuelven satisfactoriamente con el socio. | Suspender los pagos directos y las transferencias de efectivo de reembolso y aplicarlos a través de la Oficina Nacional de Apoyo Integral a los  MND o DIM. |
| Alta | Las auditorías no son aplicables a la ejecución llevada a cabo por el PNUD a través de la Oficina Nacional de Apoyo al MNE o al MDE.  En circunstancias excepcionales, si es necesario contratar a un socio de "alto" riesgo, deberá obtenerse la aprobación de OFM. La auditoría financiera se realizará de acuerdo con el asesoramiento de la OFM. Si el Socio no resuelve satisfactoriamente cuestiones o problemas significativos, la Oficina deberá considerar la posibilidad de cambiar la modalidad de ejecución a DIM o el apoyo completo de la Oficina en el país a NIM. | Si se contrata a un socio de riesgo "alto" y se identifican problemas o deficiencias significativos en la auditoría financiera, la Oficina debería considerar la posibilidad de cambiar la modalidad de ejecución a DIM o el apoyo total de la Oficina en el país a NIM. |

*NOTA: Los resultados de la verificación de los resultados programáticos también deben tenerse en cuenta a la hora de determinar los cambios en la calificación de riesgo del socio.*

Tabla 6. Funciones y responsabilidades del punto focal del PNUD en la sede Funciones y responsabilidades del punto focal del PNUD en la sede

El punto focal de la sede es el punto de referencia para las oficinas del PNUD a la hora de proporcionar orientación y apoyo técnico sobre el HACT, y revisa y supervisa, por muestreo, la aplicación y el cumplimiento del requisito del HACT por parte de las oficinas. Esto garantiza a la alta dirección del PNUD y a otras partes interesadas, como los auditores internos y externos del PNUD, que el HACT se está aplicando adecuadamente y, por lo tanto, proporciona el nivel apropiado de garantía sobre las transferencias de efectivo.

|  |  |
| --- | --- |
| **Función consultiva** | Asesoramiento sobre la planificación de la realización de evaluaciones (macroevaluación y microevaluación) y actividades de garantía. |
| Asesorar a las oficinas sobre medidas/prácticas de gestión de riesgos en relación con la aplicación del HACT, incluida la revisión y compensación de excepciones. |
| Asesoramiento sobre las medidas que deben adoptarse en función de los resultados de las evaluaciones y actividades de garantía. |
| **Función de supervisión e información** | Examinar una muestra de planes de garantía y productos/resultados de las actividades de garantía para asegurarse de que las Oficinas están aplicando los requisitos del HACT, de conformidad con la política y los procedimientos del PNUD. |
| Revisión por muestreo, las Oficinas cargan los informes de las evaluaciones y  las actividades de garantía en la Plataforma HACT. |
| Revisar una muestra de controles aleatorios e informes de auditoría, basándose en las directrices del PNUD, para determinar si las Oficinas:   * Realización de controles aleatorios en el momento oportuno y de conformidad con el plan de garantía. * Revisar y comprender adecuadamente los resultados y perfeccionar las actividades de aseguramiento previstas según sea necesario. |
| Informar al Comité Interinstitucional de Contraloría sobre las cuestiones de fondo que surjan del seguimiento específico del PNUD. |